

Guatemala:

Centrales sindicales critican conformación del Consejo Económico y Social, CES

Sindicalistas independientes de la CGTG, UNSITRAGUA y CUSG manifestaron su inconformidad con la creación del proyecto del CES, propuesto por el CACIF y la UGT, ya que este favorece al Gobierno de turno y no al pueblo.

La Central General de Trabajadores de Guatemala, CGTG, en conjunto con la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala, UNSITRAGUA, y la Confederación de Unidad Sindical de Guatemala, CUSG, indicaron que a principios del 2000, bajo la recomendación y patrocinio de los gobiernos de España y Holanda, por medio de sus embajadores y a través de dichas organizaciones sindicales, asumieron la responsabilidad de la creación del proyecto del Consejo Económico y Social, CES.

Coinciden en que tal proyecto requirió una misión de observación, entrevistas y diálogos con diversos sectores y actores; y por ello "debe existir confianza, credibilidad, desprendimiento, honestidad y transparencia entre los interlocutores".

Comentan que tienen conocimiento que miembros del sector empresarial hicieron de igual forma el mismo recorrido que los dirigentes sindicales; sin embargo, sostienen que por razones ajenas a los grupos sindicalistas, el proceso entró en un período de receso obligatorio.

"En este ínterin se dieron varios hechos lamentables que dañaron las relaciones intersindicales, ya que uno de los coordinadores impulsores del Proyecto del CES se prestó a maniobras poco éticas, pues reinició el proceso con el cuñado del Presidente de la República y un dirigente sindical al margen de los grupos sindicalistas, excluyéndolos y por lo mismo marginándolos sin explicación alguna".

Es por ello que afirman que la creación del CES para Guatemala, "al ver algunos actores, no podemos menos que afirmar que es un proyecto del, para y con el gobierno de turno y no para Guatemala. Además que quienes comparecen en el acto como representantes del sector laboral, son los mismos que traicionaron a la clase trabajadora dentro de la Junta Directiva del IGSS, impulsando el acuerdo 1257 que eleva la edad y las cuotas de los afiliados", indicaron.

El Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras, CACIF, entidad promotora del CES para Guatemala, manifestó desconocer el pronunciamiento de los grupos sindicalistas y prefirieron no pronunciarse.

De igual forma se contactó con Adolfo Lacs, representante de la Unión General de Trabajadores, UGT, sin embargo, manifestó que se encontraba en una reunión y que no podía dar declaraciones.

República Dominicana - CASC: Urge aumento de salario

La Confederación Autónoma Sindical Clasista, CASC, expresó su preocupación por la forma desmedida en que en los últimos días se han disparado los precios de los artículos de primera necesidad, empeorando más el poder adquisitivo de los trabajadores. La CASC dice que esa situación hace que la canasta básica que hoy supera los 445 US dólares sea cada vez menos alcanzable por la población, y que por esa razón hizo un llamado al Ministerio de Trabajo para que convoque a un diálogo tripartito, a los fines de que los sectores se aboquen a la discusión de un aumento general de salarios, que se aplique a todos los trabajadores que devengan salarios hasta 668 UD dólares mensuales.

"La mayor central de trabajadores de nuestro país entiende que es urgente y necesario, el llamado a diálogo, ya que permitiría que logremos un pacto social para el salario por la vía de la concertación", asevera la CASC.

No obstante, a través de una nota de prensa, asegura que a través del diálogo que se produce en el Comité Nacional de Salarios es muy limitativo, tomando en cuenta que dicho Comité no tiene facultad para legislar más allá del salario mínimo, a través del cual solo se favorece aproximadamente al 7% de la población económicamente activa.

Reitera que en este momento es necesario que se produzca lo más pronto posible ese diálogo, a través del cual se haría una gran contribución a la paz laboral, a la democracia y a la economía del país.

Guatemala: Movimiento Sindical contra aumento de edad de jubilación

José Pinzón, secretario general de la Central General de Trabajadores de Guatemala, CGTG, fue claro en expresar el rechazo que todo el movimiento sindical del país, representado por la Confederación Sindical de Guatemala, CUSG, y la Unión Sindical de Trabajadores de Guatemala, UNSITRAGUA, manifestó ante la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social al aumentar la edad de jubilación de 60 a 62 años.

Las centrales sindicales exigen la renuncia inmediata de la Junta Directiva del IGSS, "por provocar vergüenza nacional ante las decisiones tomadas que afectan a todas las personas afiliadas al seguro social".

"Declaramos no gratos a los supuestos representantes de los trabajadores ante la desprestigiada Junta Directiva del IGSS (...) la autonomía tiene un precio y cuando uno pierde esa autonomía se alinea a cualquier interés", expresó Pinzón, refiriéndose a la Unión Guatemalteca de Trabajadores -UGT-, asociación que indicó con anterioridad haber negociado con el IGSS reducir el incremento de 65 a 62.

Finalmente, los sindicalistas cuestionan "¿por qué, en vez de sacrificar a los afiliados del IGSS y argumentar los supuestos déficits de los programas, no se exige que el Estado, municipalidades y patrones privados, paguen los más de 15 millardos de quetzales (Q15 mil 226 millones) que le deben al IGSS?"

En una declaración conjunta del 13 de enero de 2011 CGTG, UNSITRAGUA y CUSG escriben: "Como balde de agua fría en la espalda de los afiliados al IGSS y de la clase trabajadora en general,-en especial aquellas y aquellos jóvenes que se están iniciando en el mercado laboral, y ya son víctimas de violación a sus derechos laborales y humanos-, llegó la noticia de la decisión de la Corte de Constitucionalidad de no acceder a la suspensión provisional al Acuerdo 1257, con lo que se favorece a la Junta Directiva del IGSS, que eleva la edad y número de cuotas para el Programa de Invalidez, Vejez y Sobre Vivencia.-IVS-

Con esta decisión, los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad que votaron a favor del mismo, una vez más, están siendo cómplices de la violación a los derechos humanos y laborales adquiridos por parte de los afiliados a dicho programa.

Resulta irrisorio, irónico, e incomprensible, que aquellos en cuyo ejercicio de sus funciones, recae el mandato de defender los más elementales principios constitucionales, sean ahora los principales violadores de la Constitución en sus artículos 1o. (Protección a la Persona...), 2o. (Deberes del Estado...); 44 (Derechos inherentes a la Persona Humana...); 51 (Protección a menores y ancianos...); 100 (Seguridad Social...); 102 (Derechos Sociales mínimos de la Legislación del Trabajo, inciso r...); 106 (Irrenunciabilidad de los derechos laborales..) y 140 (Estado de Guatemala...)

Así mismo, este fallo provisional de la Corte de Constitucionalidad, contradice y violenta la Resolución de la misma Corte de Constitucionalidad del 13 de julio de 2005, que dejó en 60 años la edad para jubilarse.

Se comenta que previo a dar a conocer en el Diario Oficial el Acuerdo número 381-2010 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Acuerdo número 1257 de la Junta Directiva del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, IGSS, el señor Presidente de la República y la

Primera Dama, se reunieron a puertas cerradas con los miembros de la Directiva del IGSS. No queríamos pensar que esta reunión haya sido para buscar fórmulas para desviar los recursos económicos del IGSS para la campaña electoral, y más bien hubiera servido para explorar mecanismos para pagar la deuda que el Estado tiene con el IGSS y, de esta forma, no dar tal puñalada a la clase trabajadora guatemalteca.

Así mismo, es una realidad que el 7 de enero del año en curso, previo a que la Corte de Constitucionalidad entrara a conocer la acción de inconstitucionalidad, promovida por el señor Procurador de los Derechos Humanos, Dr. Sergio Morales, el Presidente de la CC, se reunió con la Junta Directiva del IGSS. Lo que supone la influencia política sobre la CC para no decretar la suspensión provisional del Acuerdo del IGSS.

Dicho fallo no nos sorprende en nada, conociendo los intereses políticos y económicos a los que históricamente ha estado sometida la Corte de Constitucionalidad y el sistema de justicia en general.

Se sabe que los Magistrados Roberto Molina, Gladys Chacón, Juan Francisco Flores y Hugo Pérez Guerra, votaron a favor del Acuerdo 1257 del IGSS; de ser cierta esta versión, tales magistrados no pueden menos que merecer nuestra más enérgica condena y repudio.

Finalmente, CUSG, CGTG y UNSITRAGUA, reiteramos nuestra oposición y rotundo rechazo a este complot contra los trabajadores al modificar el programa del IVS de IGSS, así mismo insistimos en condenar públicamente la traición realizada por los "representantes del sector trabajador" en la Junta Directiva del IGSS, a quienes exigen rendir cuentas públicamente a toda la clase trabajadora guatemalteca sobre sus actuaciones, y en segundo lugar, renunciar inmediatamente de dicha instancia.

A pesar de la realidad y lo expuesto, aún nos aferramos a la idea de que la ética, la transparencia y el sentido común prevalezca en los Magistrados de la Corte de Constitucionalidad, y que en su fallo definitivo, rescaten y reivindiquen la Constitución de la República; rescaten el honor de la Honorable Corte de Constitucionalidad, respetando y cumpliendo la Resolución emitida el 13 de julio del 2005 y, en consecuencia, se declare con lugar la Acción de Inconstitucionalidad planteada el 3 de enero del corriente año, por el Señor Procurador de los Derechos Humanos."

Honduras: Piden aumento de 22 % al salario mínimo

Las centrales sindicales presentaron el 12 de enero de 2011 una propuesta de aumento de 22% al salario mínimo en la Comisión Tripartita del Salario Mínimo. La propuesta deberá ser analizada por la comisión tripartita, después de lo cual se espera una contrapropuesta de parte del sector privado.

El secretario general de la Confederación Unitaria de Trabajadores de Honduras, CUTH, Israel Salinas, informó que solicitaron de manera formal un alza de 22 por ciento al salario mínimo vigente. Salinas dijo que es el consenso tomado entre la CUTH, la Central General de Trabajadores, CGT y la Confederación de Trabajadores de Honduras, CTH. "Este año acordamos no elevar falsas expectativas entre los obreros hondureños y optamos por tener una demanda realista", indicó. Según Salinas, un 22 por ciento de alza al mínimo obedece a las necesidades de los trabajadores ante el alto costo de la canasta básica de alimentos y el impacto de los incrementos a los combustibles. También se acordó que el incremento al salario mínimo sea de carácter general y que se equipare a la industria maquiladora.

Daniel Durón, secretario general de la CGT, manifestó que la propuesta presentada ayer es congruente con una postura negociadora en lugar de confrontativa. "La idea es hacer una presentación que tenga argumento, que aliente la negociación y no la confrontación y falsas expectativas a los trabajadores", comentó. Según trascendió, la dirigencia obrera rechazó un informe socioeconómico presentado a la mesa de negociación por el Gobierno a través del Instituto Nacional de Estadísticas, INE; el Banco Central de Honduras, BCH, y el Ministerio de Trabajo.

La dirigencia obrera dio un plazo de 13 días para lograr un acuerdo referente al aumento al salario mínimo, caso contrario amenazaron con retirarse de la mesa de negociaciones. El plazo vence el 25 de enero, dijo a periodistas Daniel Durón. "No podemos caer nosotros en la misma estrategia especulativa del sector privado, y eso es lo que pasó el año 2010", cuando no lograron un acuerdo en la mesa de negociaciones y el Gobierno se vio obligado a definir el aumento del salario de manera unilateral hasta en el mes de octubre.

Mas informaciones: <http://cct-icaes.org>

El boletín Informativo ICAES es gratuito. Para recibir este boletín enviar un mail a icaesca@icaescr.com con el texto: "Suscripción Boletín Informativo ICAES"



**Instituto Centroamericano de Estudios Sociales
ICAES**

Más información: ICAES, San José, Costa Rica
Teléfonos: (506) 22 29 04 17 / 22 29 01 52
Fax: (506) 22 29 38 93 Email: icaesca@icaescr.com
Página Internet: <http://cct-icaes.org>



El Boletín Informativo ICAES es auspiciado por CSC Internacional de la Confederación de Sindicatos Cristianos de Bélgica.